

Delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en Chile

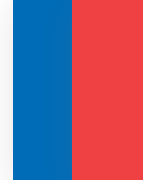
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Subsecretaría del Interior



Gobierno
de Chile

Septiembre, 2019

¿Qué es la trata de personas?



UNODC
Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

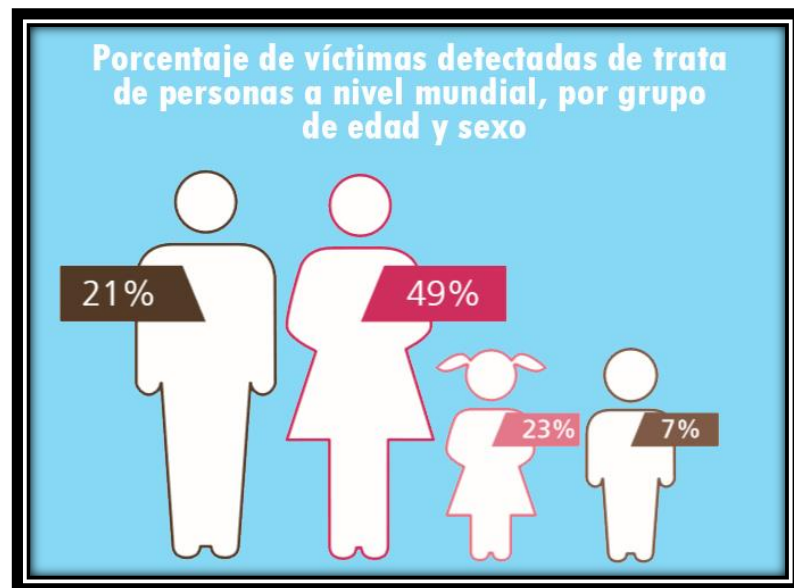
Es una ***grave violación de los derechos humanos*** y es considerada la esclavitud moderna. Vulnera la dignidad y libertad de una persona, a la vez que afecta seriamente su integridad física y psíquica.

Características:

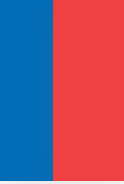
- Cosificación de la persona, puesto que la víctima es transformada en un medio para beneficiar a terceros, generalmente económicamente, sometiéndola a condiciones que degradan su dignidad.
- Es un delito organizado, porque para su concreción se requiere de la participación organizada de diferentes involucrados.
- Cualquier persona puede ser víctima de trata de personas: mujeres, hombres, niños, niñas y adolescentes, nacionales o extranjeros.

Panorama mundial:

- 40,3 millones de personas han estado sometidas a la esclavitud moderna (OIT).
- Tercer negocio ilícito más lucrativo a nivel mundial: genera más de 150 mil millones de dólares anuales (después del tráfico de drogas y el tráfico de armas).



¿Qué es la trata de personas?



El delito de trata de personas, puede entenderse como un proceso



Medios:

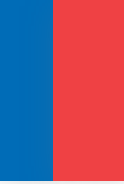
- Amenaza o uso de fuerza
- Coacción
- Rapto
- Fraude
- Engaño
- Abuso de poder
- Abuso de situación de vulnerabilidad
- Dar o recibir dinero o beneficios para obtener el consentimiento

Fines o propósitos:

- Trabajos o servicios forzados
- Esclavitud o prácticas análogas
- Servidumbre
- Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual
- Extracción de órganos



Obligaciones del Estado de Chile



Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (2004)



Protocolo de Palermo: prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente en mujeres y niños.

- **Prevenir y combatir** la trata de personas.
- Adoptar **medidas legislativas** para tipificar el delito de trata de personas.
- **Asistir y proteger a la víctimas** de trata de personas.
- **Medidas migratorias** que permitan a las víctimas permanecer temporal o permanentemente en el territorio nacional, si lo solicitan.
- Facilitar la **repatriación de las víctimas** de trata de personas a sus países de origen.
- Las políticas, programas y demás medidas que se adopten incluirán cuando proceda la **cooperación** de organizaciones no gubernamentales, otras organizaciones pertinentes y otros actores de la sociedad civil.



Tipificación del delito en Chile

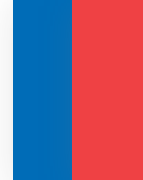


Artículo 411 quáter del Código Penal (introducido por Ley N° 20.507 de 2011)



“El que mediante violencia, intimidación, coacción, engaño, abuso de poder, aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad o de dependencia de la víctima, o la concesión o recepción de pagos u otros beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra capte, **traslade, acoja o reciba personas para que sean objeto de alguna forma de explotación sexual, incluyendo la pornografía, trabajos o servicios forzados, servidumbre o esclavitud o prácticas análogas a ésta, o extracción de órganos**”.

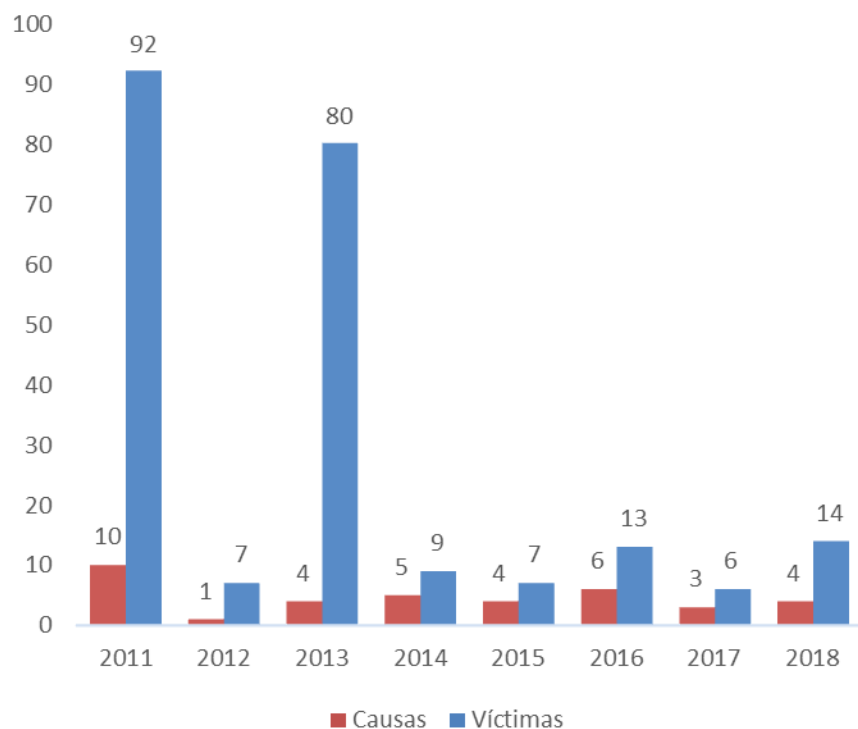




Caracterización del delito en Chile

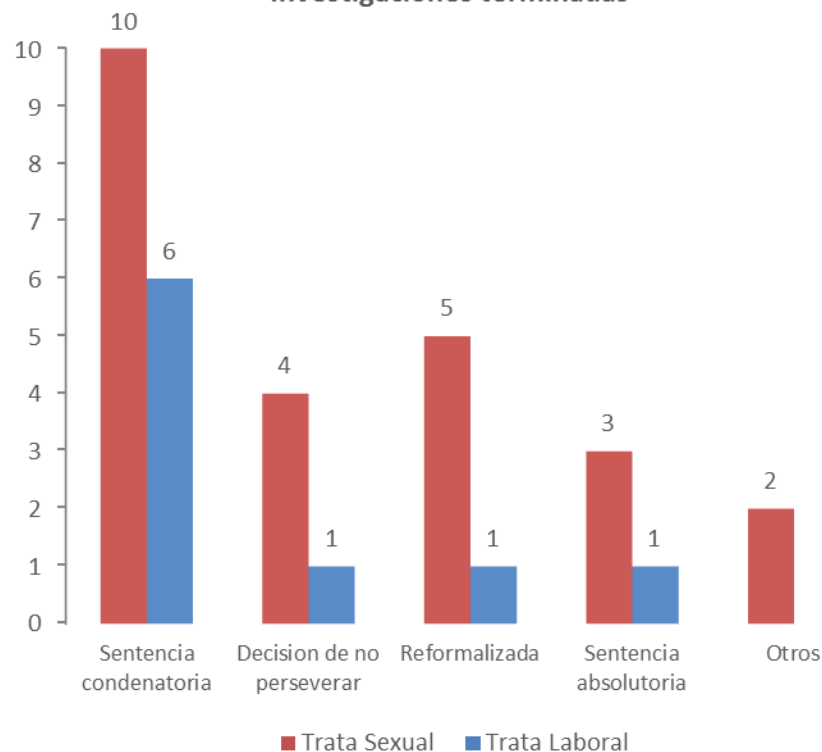
Desde la promulgación de la Ley N° 20.507 al 31 de diciembre de 2018, han sido formalizadas **37 causas** por el delito de trata de personas, que comprenden un total de **228 víctimas**.

Causas y víctimas



Entre el periodo 2011 – 2018 se encuentran **34 causas terminadas**. De las **16 sentencias condenatorias**, 10 son por trata sexual y 6 por trata laboral. De las causas reformatizadas, 5 fueron por 411 ter y 1 por 411 bis.

Investigaciones terminadas

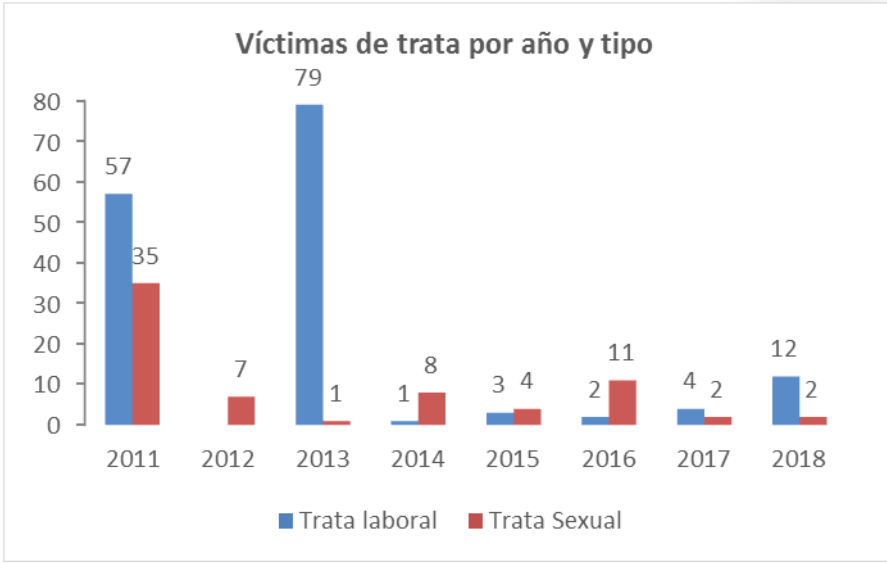


Caracterización del delito en Chile



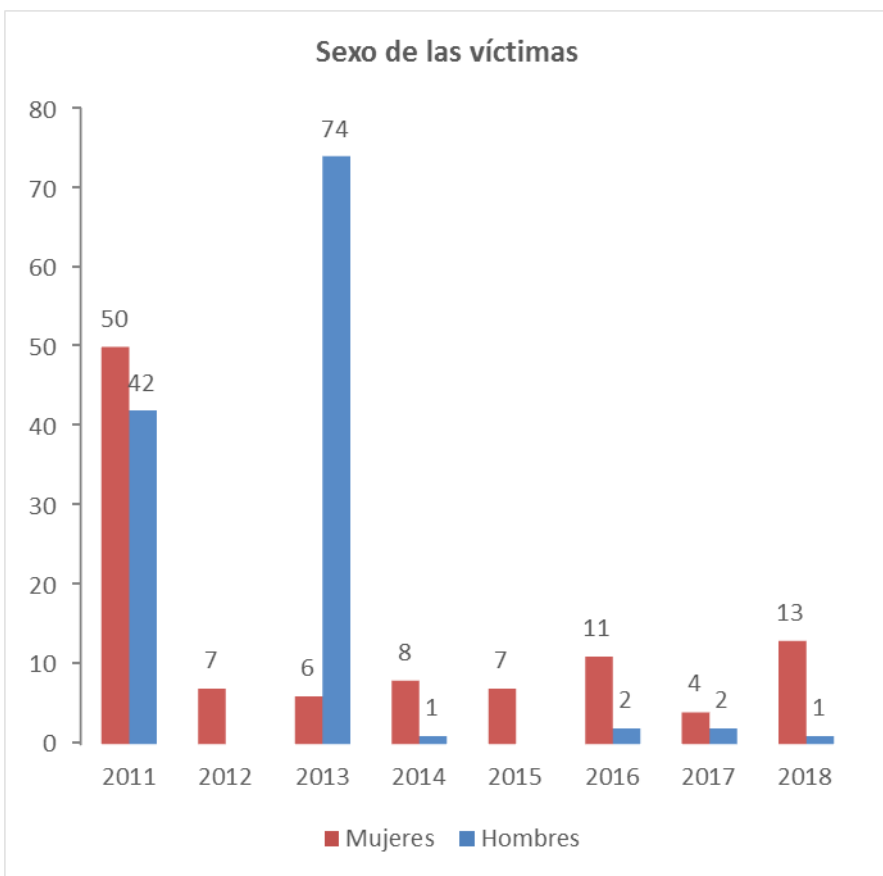
Se han identificado 158 víctimas de trata laboral (representan el 69%) y 70 víctimas de trata sexual (representan el 31%).

Hasta el año 2015 y el 2017 y 2018, el 100% de las víctimas identificadas en las causas formalizadas en Chile son extranjeras. El año 2016, se identificaron 3 víctimas chilenas, todas mujeres. Las principales nacionalidades de las víctimas identificadas son: 32,9% boliviana, el 26,8% paraguaya, 6,6% colombiana y 6,1% ecuatoriana.

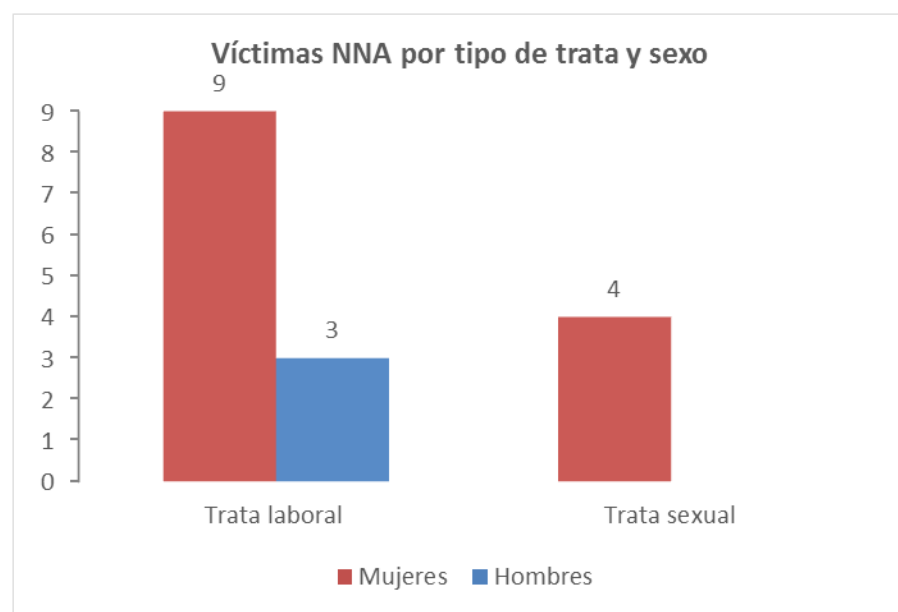


Caracterización del delito en Chile

De las causas formalizadas, se han identificado **122 víctimas hombres**, que representan al 54% del total de las víctimas y **106 víctimas mujeres**, que representan el 46% del total. Si bien se han identificado más víctimas hombres, la presencia de víctimas mujeres se ha mantenido. El total de las víctimas hombres identificadas ha sido por trata laboral.



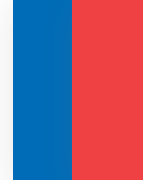
En las causas formalizadas, se han identificado en el periodo 2011 – 2018 un total de **16 víctimas NNA** al momento de la detección del caso, siendo 9 ecuatorianas, 3 paraguayas, 1 peruana y 3 chilenas. 12 de las víctimas NNA fueron objeto de trata laboral (75%) y 4 de trata con fines de explotación sexual (25%). El año 2018, no se identificaron víctimas NNA.



2011 – 2018:

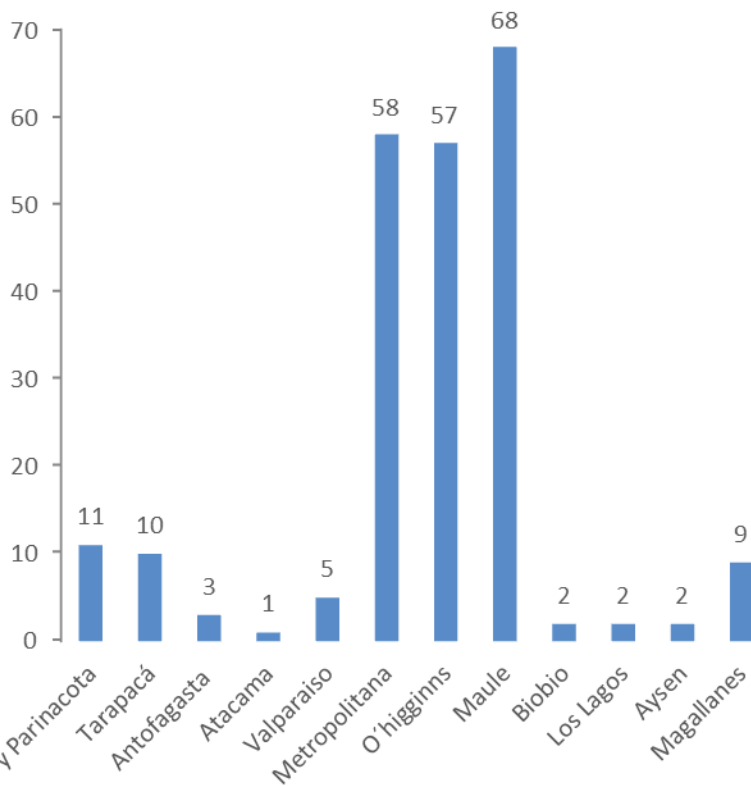
- 2 víctimas de 14 años
- 2 víctimas de 15 años
- 1 víctima de 16 años
- 11 víctimas de 17 años

Caracterización del delito en Chile



La mayor cantidad de víctimas se concentra en la zona central del país, con un 30% de las víctimas en la región del Maule, un 25% de víctimas en la región de O'Higgins y el 25% en la región Metropolitana.

Cantidad de Víctimas por Región 2011 - 2018



Causas con querrela por delito de trata de personas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública:

- 27 querellas por el delito de trata de personas (411 quáter y 411 ter*) en nivel central (División Jurídica), Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
- Se encuentran 3 querellas vigentes por el delito de trata de personas.
- De las causas con querellas de Ministerio del Interior y Seguridad Pública presentadas:
 - ✓ Existen 38 personas condenadas por los delitos 411 quáter y 411 ter, correspondientes a 17 causas.
 - ✓ De los 7 casos restantes, en 3 casos se absolvió a los acusados, en 3 el Ministerio Público decidió no perseverar por falta de antecedentes, y en 1 de los casos se sobreseyó temporalmente.

* Por el delito de trata de personas contemplado en el art. 411 ter (facilitación a la prostitución extranjera) y 411 quáter (trata sexual o con fines de trabajos forzados).





Hitos contra la Trata de Personas en Chile

2008



Mesa intersectorial sobre trata de personas
Estado, sociedad civil y organismos internacionales

2011



Ley N° 20.507
Tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas

Ley de Extranjería, art. 33 bis.
Visa para víctimas de trata de personas

2013

2014

2015

2016

2017

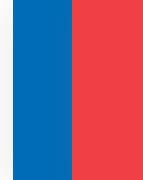
2018



Plan de acción nacional contra la trata de personas
(2013 – 2015 y 2015 – 2018) Abordaron 4 ejes estratégicos: prevención y sensibilización, control y persecución del delito, protección y asistencia a víctimas, y coordinación y cooperación interinstitucional.

Protocolo intersectorial de atención a víctimas de trata de personas
Alojamiento, regularización migratoria, asistencia en salud y trabajo, retorno asistido, entre otras.





Protocolo intersectorial de atención a víctimas de trata de personas



La **coordinación interinstitucional** permite optimizar los recursos y entregar respuestas oportunas a las personas que han sufrido vulneraciones en sus derechos.



Próximos pasos



Actualización Plan de Acción contra la Trata de Personas, cuyas principales modificaciones serán:

- ✓ Se enmarcará dentro de la Política Nacional contra la Delincuencia Organizada.
- ✓ Énfasis en prevención del delito en niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Atención de nuevas situaciones de riesgo para el surgimiento del delito, por ejemplo, en situaciones de catástrofes.
- ✓ Fortalecer la investigación criminal que persiga a las organizaciones criminales que cometen este tipo de ilícitos.
- ✓ Se incorporarán nuevos actores, como la Subsecretaría de Derechos Humanos, Subsecretaría de la Niñez, Defensoría de la Niñez, entre otros.



¿Qué es el tráfico ilícito de migrantes?



Es la **facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado** del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.

Características:

- El tráfico ilícito de migrantes es siempre transnacional.
- Es un delito contra el Estado, es decir las redes de tráfico ilícito de migrantes buscan vulnerar la política migratoria y las leyes de inmigración del país de destino.
- Si bien el tráfico ilícito de migrantes suele realizarse en condiciones peligrosas o degradantes, los migrantes consienten en ese tráfico.
- El tráfico ilícito termina con la llegada de los migrantes a su destino.

Panorama mundial según el Informe Mundial de la UNODC sobre Tráfico Ilícito de Migrantes del año 2018:

- 2,5 millones de personas recurrieron a traficantes para entrar ilegalmente a otro país.
- Las redes criminales generaron ingresos de unos US\$7.000 millones anuales.



Marco Normativo contra el tráfico ilícito de migrantes en Chile



Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (2004) y su protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire (Promulgado en Chile por Decreto 342 de 2005)



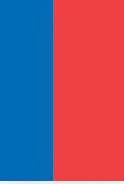
Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Promulgado en Chile por Decreto 84 de 2005)



Ley N° 20.507 de 2011 tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes, trata de personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal

Decreto Ley N° 1.094 de 1975 “Establece normas sobre extranjeros en Chile” (Ley de Extranjería)

Tipificación del delito en Chile



La Ley N°20.507 tipifica el delito de tráfico ilícito de migrantes recogiendo la definición y la figura agravante del Protocolo, mediante la introducción del artículo 411 bis al Código Penal:

“El que con ánimo de lucro facilite o promueva la entrada ilegal al país de una persona que no sea nacional o residente”

Se pueden distinguir tres figuras penales en el artículo 411 bis:

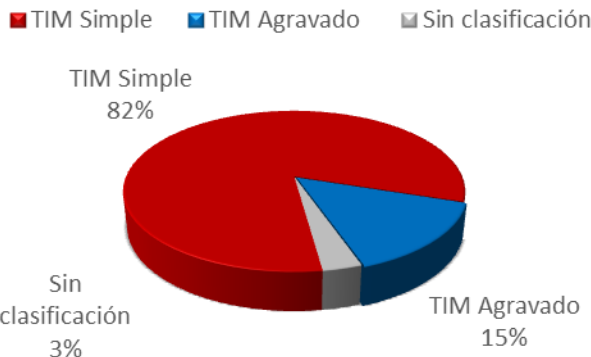
- **Tipo básico:** Promover o facilitar la entrada ilegal de extranjeros no residentes en el país con ánimo de lucro.
- **Tipo agravado:** La misma conducta poniendo en peligro la integridad física, salud o vida del sujeto traficado.
- **Tipo especial de funcionario público:** Promover o facilitar la entrada ilegal de extranjeros no residentes al país. No exige ánimo de lucro.



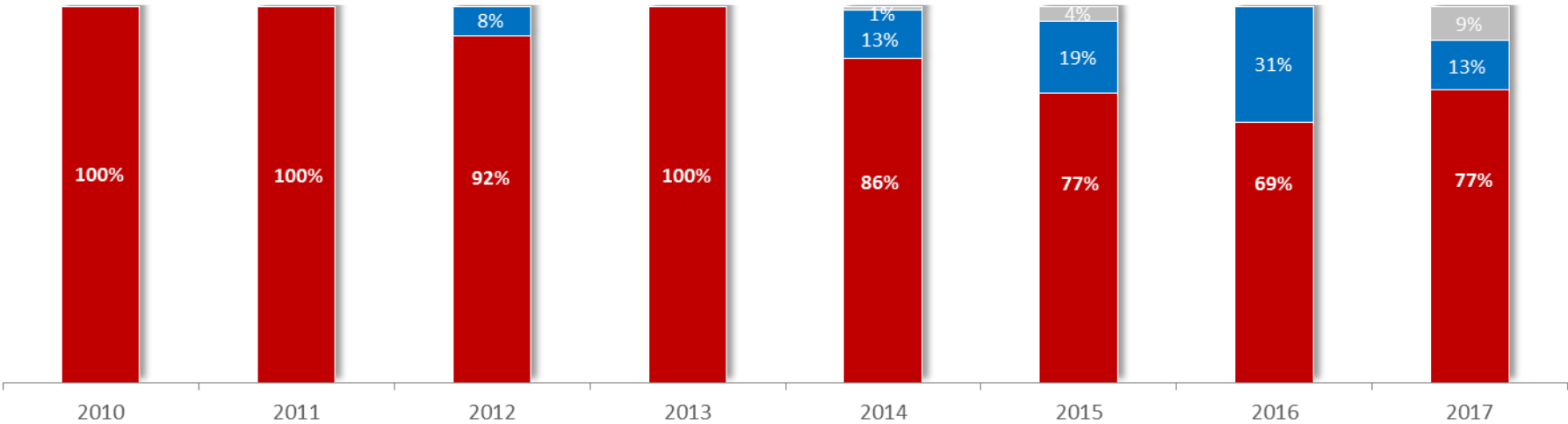
Caracterización del delito en Chile



Clasificación de casos formalizados de tráfico ilícito de migrantes



Clasificación de casos formalizados por tráfico ilícito de migrantes por año



TOTAL 315

Fuente: Ministerio Público.
Periodo comprendido entre 2010 - 2017.

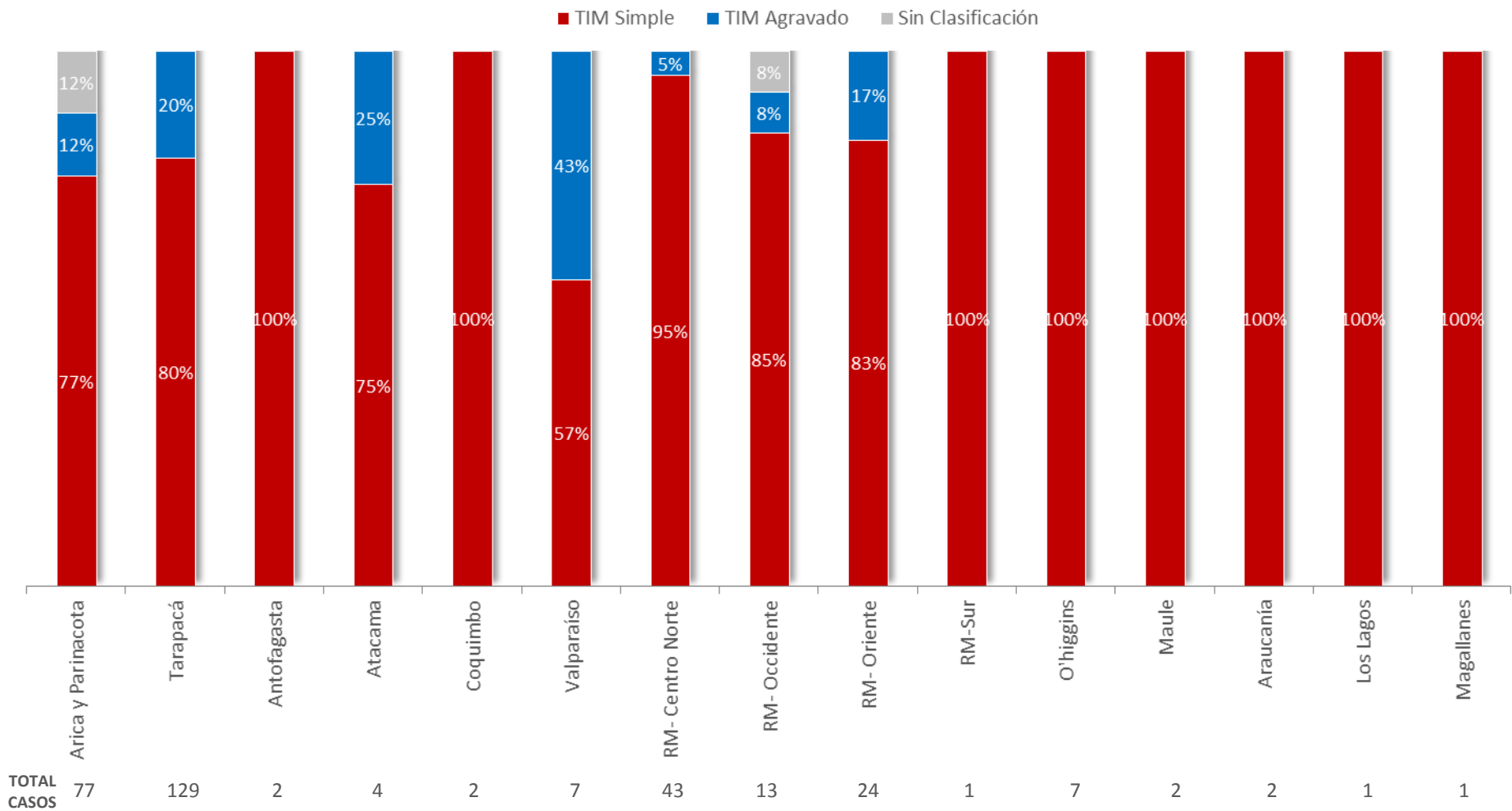
Considera: Total de investigaciones judiciales vinculadas a TIM, correspondientes a los delitos de TIM Simple (Art 411 bis, Código Penal), TIM Agravado y causas TIM sin clasificación.



Caracterización del delito en Chile



Clasificación de casos formalizados de tráfico ilícito de migrantes por región



TOTAL 315

Fuente: Ministerio Público.
Periodo comprendido entre 2010 - 2017.

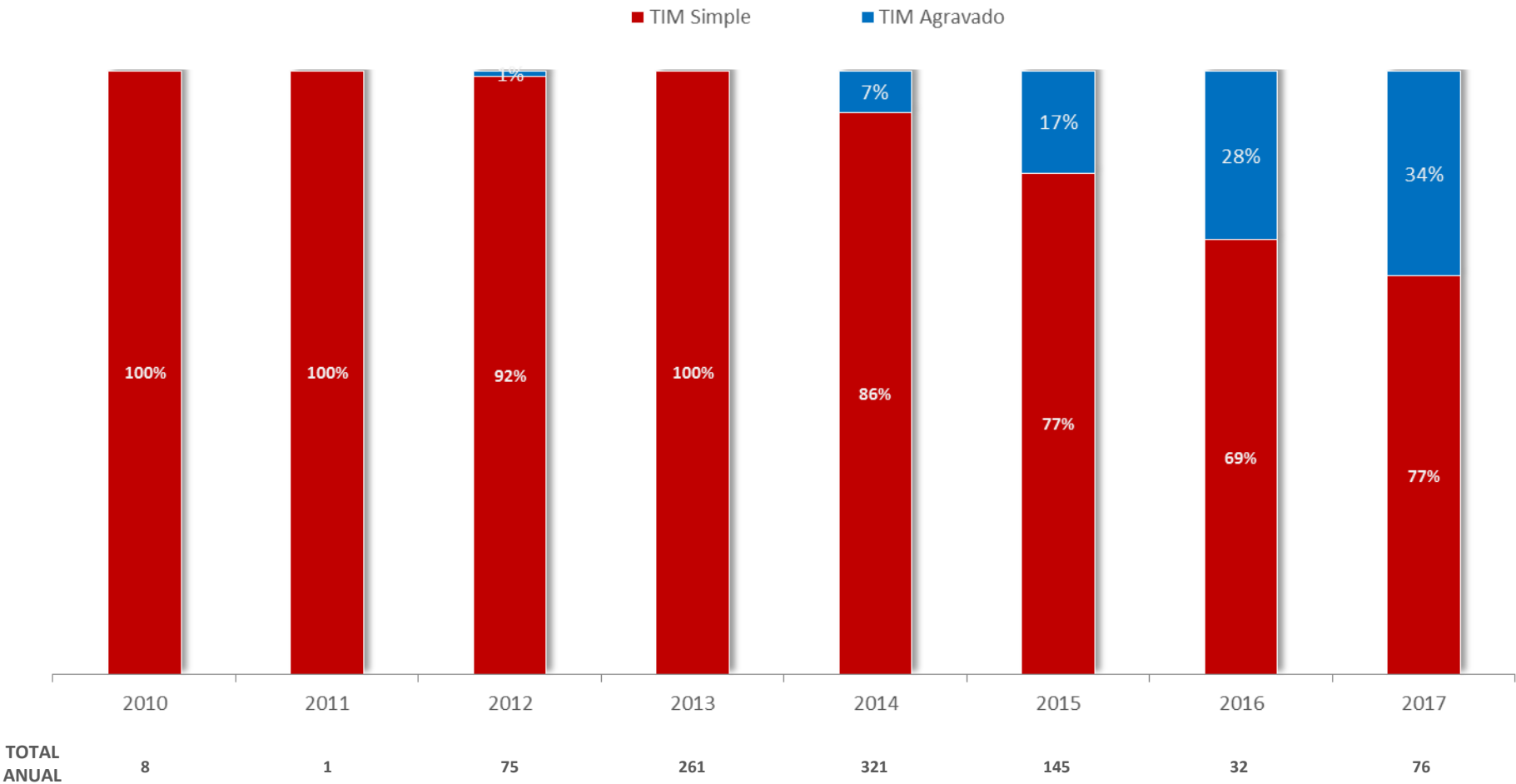
Considera: Total de investigaciones judiciales vinculadas a TIM, correspondientes a los delitos de TIM Simple (Art 411 bis, Código Penal), TIM Agravado y causas TIM sin clasificación.



Caracterización del delito en Chile



Personas identificadas en causas de tráfico ilícito de migrantes



TOTAL **919**

Fuente: Ministerio Público.
Periodo comprendido entre 2010 - 2017.

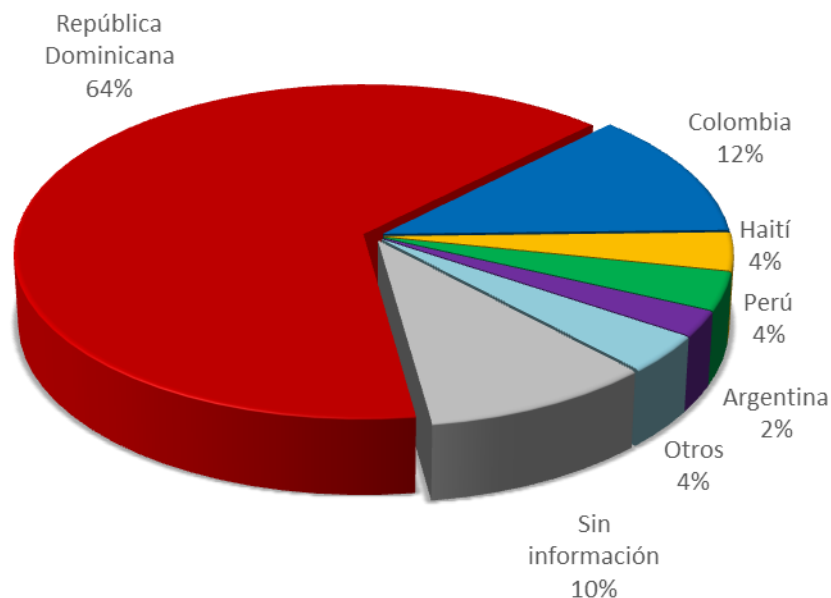
Considera: Total de investigaciones judiciales vinculadas a TIM, correspondientes a los delitos de TIM Simple (Art 411 bis, Código Penal), TIM Agravado y causas TIM sin clasificación.



Caracterización del delito en Chile



Nacionalidad involucrados en tráfico ilícito de migrantes agravado



Considera: Nacionalidad de las personas identificadas en las causas asociadas a TIM Agravado.

TOTAL	82
--------------	-----------

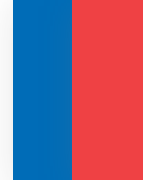
Fuente: Ministerio Público.
Periodo comprendido entre 2010 - 2017.

Causas con querrella por delito de tráfico ilícito de migrantes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública:

- 23 querellas por el delito de tráfico ilícito de migrantes (411 bis Código Penal) en nivel central (División Jurídica), Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
- Se encuentran 7 querellas vigentes por el delito de tráfico ilícito de migrantes.
- Existen 16 causas terminadas: 12 con sentencia condenatoria, 2 absoluciones y 2 por decisión de no perseverar.



Hitos contra el tráfico ilícito de migrantes en Chile



2011



Ley N° 20.507

Tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas

2017



Mesa técnica contra el tráfico ilícito de migrantes del Ministerio Público:

Participa MISP a través de DEM, Div. Jurídica y Div. Seguridad Pública



Convenio DEM – MP: Acuerdo de regularización migratoria para personas objeto de tráfico ilícito de migrantes agravado.

2018



Reforma a la Ley de Extranjería

2018



Unidad de Coordinación Estratégica de la Macrozona Norte:

Centro de fusión de información donde diversas instituciones públicas comparten datos y estadísticas, dentro de sus competencias legales, para el análisis estratégico del fenómeno del tráfico ilícito de migrantes y otros delitos transnacionales.



Delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en Chile

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Subsecretaría del Interior



Gobierno
de Chile

Septiembre, 2019